RESOLUCION 287/2023, de 28 de septiembre , de la directora general de Justicia, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión temporal de puesto de trabajo vacante mediante el sistema de comisión de servicios entre funcionarios de carrera de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución 271/2023, de 12 de septiembre, de la directora general de Justicia, se convocó la provisión temporal, mediante el sistema de comisión de servicios, de la vacante del puesto de gestor-secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Los Arcos, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al servicio de la Administración de Justicia.

A tenor de lo dispuesto en el Punto 6° de la mencionada resolución, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes sin haber sido presentada solicitud alguna, procede dictar la resolución que declara desierta la mencionada convocatoria.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades atribuidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el Decreto Foral 73/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia,

RESUELVO:

1.°.- Declarar desierta la convocatoria aprobada mediante Resolución 271/2023, de 12 de septiembre, de la directora general de Justicia, para la provisión temporal, mediante el sistema de comisión de servicios, de la vacante del puesto de gestor-secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Los Arcos, entre

funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al servicio de la Administración de Justicia.

2.º.- Trasladar la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos y Oficina Judicial y Fiscal y al Negociado de Personal y Oficina Judicial de la Dirección General de Justicia, y ordenar su publicación en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (Justicia en Navarra) https://www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico

3.º.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona/Iruña, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL
DE JUSTICIA

Maite Arenaza Sarasola

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

ANEXO I

CUERPO	NOMBRE FUNCIONARIO	ORGANO DE ORIGEN	ORGANO DE DESTINO

DESIERTA

Firmado digitalmente por: ARENAZA SARASOLA MAITE - DNI 18207744R
Fecha y hora: 28.09.2023 11:36:22